

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE LA MACRO REGIÓN II TRUJILLO

#### 1. AREA USUARIA

Macro Región II Trujillo.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de Tableros Eléctricos de la Macro Región II Trujillo, el mantenimiento se efectúa, para salvaguardar los bienes, imagen y continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación.

#### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento busca que el servicio que se brinde al público en general se dé con la mejor seguridad e integridad a los trabajadores y clientes externos de la Macro Región II Trujillo, por ende, los bienes, de continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio especializado en el rubro, para salvaguardar la continuidad del sistema eléctrico de la agencia, que preste el Servicio de mantenimiento correctivo de los tableros eléctricos, instalación de Interruptores Termomagnéticos e Interruptores diferenciales, de la SMR II Trujillo.

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar el servicio de mantenimiento correctivo por renovación de los tableros eléctricos e instalación de Interruptores Termomagnéticos y diferenciales (unificación de los tableros en uno solo) lo cual debe de realizarse por una empresa especializada y con experiencia en el rubro, así mismo dicha empresa deberá de hacer con un instrumento previamente certificado, (Luxómetro) y verificar con el equipo (Meghometro) circuito por circuito, deberá de brindar informe técnico, firmado y sellado por Ing. Electricista y/o Mecánico electricista.

##### 4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Desinstalación de equipos de tableros eléctricos existentes, ubicadas en el ambiente del segundo piso de la Macro Región II Trujillo.

- Suministro e instalación de Tableros Eléctricos, cambio por renovación.
- Pruebas de funcionamiento con equipos, para verificar la correcta operatividad.
- Desinstalación de interruptores Termomagnéticos e Interruptores Diferenciales.



## 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional N° 15 "Garantizar la estabilidad operativa".

## 6. ANTECEDENTES

La administración de la Macró Región II Trujillo sito en Jr. San Martín N.-405 mediante un informe técnico sobre fallas en el Sistema Eléctrico y solicita con carácter de muy Urgente, la renovación de los tableros eléctricos, interruptores diferenciales e Interruptores Termomagnéticos, ubicados en el segundo piso de la Macro Región II Trujillo. Solicita apoyo a la Sección Servicios Generales para la elaboración de la renovación de los términos de referencia para el cambio de los tableros eléctricos.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

### DESCRIPCIÓN:

### ACTIVIDADES:

- Desinstalación de Interruptores Termomagnéticos e Interruptores Diferenciales
- Desinstalación de tableros eléctricos
- Suministro e instalación de tableros eléctricos, cambio por renovación.
- Pruebas de funcionamiento, para verificar la correcta operatividad.

### MACRO REGION II TRUJILLO - DESCONEXIÓN Y RETIRO

- Desinstalación de 17 Interruptores Termomagnéticos.
- Desinstalación de 06 tableros eléctricos, un tablero subiendo la escalera pertenece al letrero luminoso, terminando la escalera que va al segundo piso desinstalar 3 tableros eléctricos.
- en el segundo piso al final del pasadizo desinstalar 2 tableros eléctricos.

### SUMINISTRO E INSTALACION DE 03 TABLEROS ELECTRICOS

Suministro e instalación de 01 tablero eléctrico para adosar de metal de 2 cuerpos, con riel, para 52 polos y/o interruptores diferenciales, se instalará el letrero luminoso y los circuitos de los 2 tableros existentes.

Suministro e instalación de 01 tablero eléctrico para adosar de metal de 2 cuerpos, con riel, para 40 polos y/o interruptores diferenciales.

Suministro e instalación de 01 tablero eléctrico para adosar de metal de 2 cuerpos, con riel, para 12 polos y/o interruptores **diferenciales** se instalará el tablero estabilizado. **Nota. deberá quedar resanado y pintado.**



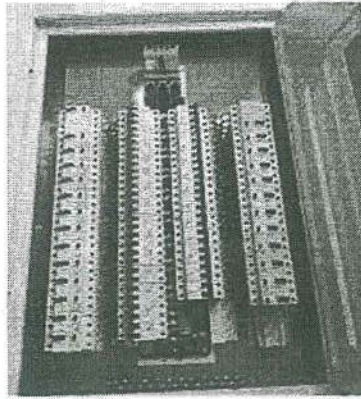


Imagen referencial

Tablero eléctrico para adosar de Plancha LAF de 2mm.

Con mandil, Abisagrado, con chapa tipo For Cerradura C103B-16.5 con luces LED de Tensión; Puerta con aterramiento LAF 2mm.

Profundidad :15 cm, deberá tener una holgura de 10 cm en el contorno.

La altura de un tablero de distribución es de 1.50 metros con respecto al debiendo cumplir la norma La norma IEC 61439-1.

- Suministro de 01 interruptor termo magnético, trifásico de 3x63A DIN tipo riel, Disparó, magnética curva. C, tensión de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupción ultima de 10 kA.
- Suministro de 01 Interruptor termomagnético, trifásico de 3x30A DIN tipo riel, Disparó, magnética curva. C, tensión de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupción ultima de 10 kA.
- Suministro de 01 interruptor termo magnético, trifásico de 2x30A DIN tipo riel, Disparó, magnética curva. C, tensión de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupción ultima de 10 kA.
- Suministro de 19 Interruptores termomagnéticos monofásico 2x20A DIN capacidad de interrupción ultima de 05 kA, disparo magnético curva C, tensión de empleo.
- suministro de 19 Interruptores diferenciales de 2x20A, 30ma I bipolares, 20 amperios de corriente nominal, con 30 miliamperios de sensibilidad, clase AC con capacidad de detectar corrientes de fuga, a tierra del tipo sinusoidal (2x16A/30Ma.)220/440 VAC, con capacidad de interrupción ultima 5 kA.
- Suministro de 01 rollo de cable NH40 4mm.
- Desmontaje de tableros existentes y montaje nuevo tablero, resanando la pared y pintado del mismo.
- Instalaciones de interruptores termo magnéticos y diferenciales.
- Realizar el peinado eléctrico de los interruptores en cada tablero.
- Observar cuidadosamente el interior del tablero para detectar la presencia de cuerpos extraños (cables sueltos, herramientas, cuerpos metálicos, trozos de cable, virutas, papel conductos, tuercas, arandelas, puentes provisorios, etc.) Trozos de aislantes sueltos que con el tiempo pudieron llegar a modificar sus características por acumulación de suciedad o



humedad y convertirse en conductores. Una vez detectados y remover cuidadosamente los residuos y suciedad con la ayuda de pinceles secos y luego proceder a un aspirado. Asegurar una buena limpieza en el interior del tablero, disponer para esto de una buena iluminación en el lugar que se va a limpiar y revisar los lugares ocultos a la vista, utilizar un espejo de mango largo aislado y orientable en todas las direcciones.

- Revisión y limpieza de contactores (entrehierros) e interruptores termo magnéticos.
- Verificación del estado de borneras. Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento. Si está presente algún rastro anotarlo y posteriormente desconectarlo y/o desarmarlo para definir la causa del calentamiento (hay elementos de potencia que deben ser visualizados con mayor detenimiento que los de control).
- Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están gastados es mejor cambiar el componente o los platinos.

### **Procedimiento:**

Realizar el servicio desde el inicio hasta el final en coordinación con la Sección Servicios Generales.

El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación

Para la ejecución del servicio en la MR II Trujillo, el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la Subgerencia y el personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).

La MR II facilitará ingreso del personal contratista en los días y horarios concertados.

- o La administración del Banco de la Nación, en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- o El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el Subgerente o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- o El Subgerente o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.



- o El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.

### Condiciones:

Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado:

- Con certificación profesional como técnico electricista, o técnico electro industrial, o técnico industrial.
- Constancia de capacitación en cursos de seguridad, como Riesgo eléctrico, Primeros auxilios, uso de EEP's.
- Mantener la carta de **garantía comercial por un (01) años**, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

### **PLAN DE TRABAJO**

El proveedor debe remitir un plan de trabajo correspondiente al servicio, en la cual se deberá detallar procedimientos, labores y cantidad de personal asignado.

### **GARANTÍA**

La Garantía, por la ejecución del servicio será de 1 año, la cual se computa a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO** califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registros para el control de contrataos de consultoría del Estado - SIRICC de la Contraloría General de la Republica.

### **8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**

NO corresponde

### **9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana.



- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

No Corresponde

### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Suministro de luminarias a nivel residencial y/o comercial.
- Instalación de luminarias a nivel residencial y/o comercial.

La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### PERSONAL PROPUESTO.

#### Coordinador (01): (INGENIERO)

- El contratista se compromete a asignar al servicio a un coordinador exclusivo del servicio.
- La persona designada como coordinador deberá ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
- Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
- Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
- Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
- Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.



- Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
- El coordinador y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

### **Formación**

#### **Académica**

Contar con título profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica.

#### **Certificación:**

Acreditado con copia simple del título que acredite la formación académica requerida.

#### **Capacitación**

No corresponde

#### **Acreditación:**

No corresponde

#### **Experiencia:**

Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.

#### **Acreditación:**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **Técnicos: (Mínimo dos Personas)**

La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio, debiendo considerar como mínimo 02 técnicos.

#### **Personal Propuesto**

##### **Formación Académica:**

Contar con Certificado o Diploma o título de Técnico en electricista o Electricidad

##### **Certificación u otro requisito:**

Acreditado con de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

##### **Capacitación:**

No corresponde

##### **Acreditación:**

No corresponde



**Experiencia:**

El personal técnico debe tener Experiencia general mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.

**Acreditación:**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**11. VISITA TÉCNICA**

El contratista para la presentación de su propuesta podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la Macro Región II Trujillo, donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email al correo electrónico [pperez@bn.com.pe](mailto:pperez@bn.com.pe) indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la agencia.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipos de equipos, materiales y suministros que requiere y los costos que éstos involucran.

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estas.

**12. ENTREGABLES**

La prestación del servicio consta de lo siguientes entregables:

- Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos.
- Registros fotográficos con detalles de la ejecución del servicio (antes, durante y después).
- Las guías a la administración de la Macro Región II del Banco de la Nación.
- Sé debe dejar una copia de la documentación (informe técnico,).

Esta documentación debe ser entregada, dentro del plazo de ejecución, mediante una carta a la Subgerencia Macro Región II Trujillo, en archivos físicos y digitales. Ubicado en Jirón San Martín 405 – Trujillo.

Guía de entrega de los materiales, ingresados y en desuso para su internamiento de custodia. Todos estos documentos deben estar visados por el técnico supervisor y representante de la empresa.

**13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de



resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalides, muerte accidental y gastos de curación.



**16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución es de **VEINTE (20) días** calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en la siguiente agencia:

NOMBRE DE LA AGENCIA	DIRECCION
MACRO REGION II TRUJILLO	Jr.-SAN MARTIN N.-405 TRUJILLO

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará en una sola armada.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación, debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Macro Región II— Sede Trujillo, sito en el Jr. San Martin N.-405 Trujillo. 2do piso, en el horario de 09:00am a 16:00 horas,
- Facturas(originales)
- Copia simple de la carta de aprobación.
- Acta de conformidad por el cumplimiento del servicio.
- Guía de remisión de los insumos en desuso entregados, visada por la Macro Región II Trujillo. De la agencia del Banco de la Nación., y por el supervisor de servicio.

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Subgerencia Macro Región II Trujillo o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.



## 21. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para

Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde.



## 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



## 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

## 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.



Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**BANCO DE LA NACION**  
Fátima Shirley J.  
Zúñiga Reque  
SUBGERENTE (e)  
MACRO REGION II  
TRUJILLO  
Gerencia Red de Agencias

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

